Un expediente administrativo se compone por toda la documentación que se genera a partir de una solicitud de información, es decir, desde el momento en que una persona envía una solicitud a una institución, se sigue un conjunto de pasos que derivan en el expediente administrativo.

Por ejemplo: desde el primer correo que se manda al oficial de información para hacer una solicitud de información, ese sería la primera hoja del expediente administrativo.

Lleva una caratula que se elabora cuando ya se ha cerrado el proceso y para archivarse, esto es para identificar el proceso.

El expediente administrativo , desde la solicitud que se env{ia, junto con la documentación que se anexa de los acuses que el oficial de información envía, es decir las notificaciones, y también se conforma por toda la documentación que el oficial de información gestiona con lals demás unidades administrativas.

Cuando viene la solicitud de información yo tengo que verificar si esa información está en manos del oficial o si se encuentra en alguna unidad administrativa , de ser así, el oficial elabora una nota al responsable de la unidad administrativa para que entregue o no la información o si es inexistente,

Toda esa documentación que se entrega es parte del expediente administrativo, porque en ese expediente est{an todos aquellos actos de comunicación para salvaguardar la petición de información, es decir, si yo le digo al solicitante mire no le voy a entregar la información pporque es inexistente, yo tengo que argumentar en que se basa esa denegatoria, notificar lo que el responsable de la unidad administrativa manifiesta, ‘’si la información no existe porque no se ha generado o se destruyó con el proceso de expurgo.

Toda esa información que me hizo llegar el responsable de la unidad yo debo dársela al peticionario, y eso forma parte del proceso administrativo.

El expediente administrativo es la prueba que tiene el oficial de información ante una denuncia, para comprobar como fue el proceso,

Una persona puede ser notificada que no se la daría la información, aquí cualquier ciudadno puede venir a poner una denuncia, podes tener mil denuncias, de las cuales todas proceden y lo primero lo que se le pide al oficial de información es el expediente administrativo y ahí se demuestra cómo se realizao todo el proceso o aquí si se le preguntó para que necesitaba la información, ver cómo se trámito el proceso, garantizar el acceso a la información o si existió negligencia en el proceso de solicitud de información.

Asegura la transparencia de todo el proceso, lo que el ciudadno quiere es la información.

En el expiendte: por ejemplo si yo te entrego la documentación verbalmente, te doy una usb y te la regalo y después me viene a denunciar, cómo voy a demostrar en el expediente administrativo que ya le notifiqué, todo tiene que ser por escrito, lo verbal no vale.

Ejemplo: si un ciudadano denuncia que no se le ha entregado la información, el oficial de información tiene todo archivado en el expediente administrativo como prueba de cómo se llevó a cabo el proceso, o se comprueba cualquier denuncia que se interponga.

El oficial de información es el único que puede tener acceso a un expediente en su totalidad, incluso auditoria, pero si ya viene el titular de una institución a querer revisar el expediente administrativo lo que se tiene que hacer es una versión pública del mismo,

Omitiendo los datos personales del peticionario, incluyendo el nombre, los medios para recibir las notificaciones, que serían los correros electrónicos o el dui, teléfonos y cualquier información que permita identificar al peticionario.

Para archivar un expediente administrativo se hace un conteo de todas las páginas, con el envío de acuse de recibo ya se cierra el expediente, obviamente puede tener ciertas variaciones, es decir, el peticionario puede recibir la información solicitada y posteriormente notifica que le hacen faltan algunos datos, todo eso se archiva,

Cada petición tiene su expediente administrativo.

Por ejemplo: cuando una persona solicita información sobre personal de instituciones públicas, se borran datos personales como dui, direccion,

Las demandas del instituto son procesos propios del instituto, digamos si a mi me ponen una dencuncia,

En los casos de apelación debe generar un expediente donde se anexa del expediente administrativo del proceso de solicitud de información.

Un expediente público consiste en proteger los datos personales, se pone una viñeta en la primera página que indica que es una versión pública, se escanean todas las páginas del expediente para posteriormente borrar los datos personales.

Si me piden una información

Si alguien quiere ver un expediente podría ver su propio expediente

Los expedientes son confidenciales, solo puede tener acceso solo el oficial de información, quien hizo la petición de información y auditoria.